

Régimen Especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales

¿Cómo se inicia la representación en el sistema?

Para iniciar la representación, el responsable por deuda ajena deberá ingresa con su CUIT/CUIL y clave fiscal al servicio "Régimen Especial del Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP)", presionar el logo del margen superior derecho y elegir a la persona a representar.

Luego podrá realizar los pasos para perfeccionar el acceso al REIBP: 1) Adhesión; 2) Pago inicial (mínimo 75%); 3) Presentación DJ + Pago total.

Fuente: AFIP

AFIP.GOB.AR —